



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD  
N° 801 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH**

**VISTO:**

El Expediente N° 5302594 y Registro DOCUMENTAL N° 8700659, que contiene el OFICIO N° 1827-2025/GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 12 de Setiembre del 2025, emitido por la Comisión de Concurso Interno de Méritos mediante el Ascenso de los servidores asistenciales y administrativos, para la progresión y promoción en la carrera administrativa de los servidores para el año 2025, quien solicita se proyecte acto resolutorio de aprobación del "Lineamiento Regional para el Concurso Interno de Ascenso 2025-II, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa-Gerencia Regional de Salud Arequipa".



**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia Regional de Salud, es un Órgano de Línea del Gobierno Regional Arequipa, que le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia de salud, entre otras, como la de organizar, implementar, formular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar, administrar las políticas de salud de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud, conduciendo y ejecutando coordinadamente con los órganos competentes, la prevención, control de riesgos, supervisando y realizando el seguimiento de las actividades, para garantizar su eficiencia, equidad y moralidad en el ámbito de su competencia y la política en el Sistema de Recursos Humanos es establecer lineamientos para la implementación, de procedimientos, referidos a la ejecución de acciones de personal;



Que, el Artículo 42° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "La Progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; La progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a las del nivel de procedencia";

Que, en el Capítulo III, del Decreto Legislativo N° 276 y Capítulo V, del Decreto Supremo N° 05-90-PCM, establecen las condiciones de carácter general e impersonal, que garantizan el desarrollo y progresión, sin que la dimensión de la entidad constituya factor limitante;

Que según RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 800-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 12 de Setiembre del 2025, se Conforman la Comisión para Concurso Interno de méritos mediante el Ascenso para la Progresión y promoción de la Carrera Administrativa de los servidores para el año 2025-II, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa-Gerencia Regional de Salud Arequipa;

Que, mediante OFICIO N° 1827-2025/GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 12 de Setiembre del 2025, emitido por la Comisión de Concurso Interno de Méritos mediante el Ascenso de los servidores asistenciales y administrativos, para la progresión y promoción en la carrera administrativa de los servidores para el año 2025, quien solicita se proyecte acto resolutorio de aprobación del Lineamiento Regional para el Concurso Interno de Ascenso 2025-II, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa-Gerencia Regional de Salud Arequipa"

...///



///...

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales 044 y 507-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del personal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, respectivamente;

Estando a lo dispuesto y con el Visto Bueno del Director Regional de Salud Adjunto, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y el Jefe de Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el LINEAMIENTO REGIONAL PARA EL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO-2025-II, DEL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO NOMBRADO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, DE LA UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD AREQUIPA-GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA", el mismo que consta de VIII Capítulos, 4 Anexos y Dieciséis (16) Folios, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.**

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar, la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal web institucional.**

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los .....*quinse*..... ( 15 ) días del mes de ...*Setiembre*..... del año ...*2025*..

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA**  
.....  
**Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez**  
GERENTE REGIONAL DE SALUD  
C.M.P. 033512

WSOP/JPUV/HMC/JCYS